

Escuelas Deportivas Municipales (EDM)	
Promotor/convocante	Entidades locales o sus organismos autónomos locales (O.A.L.)
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (O.A.L.), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Curso escolar
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Preferentemente municipales
Código	1.2.

Escuelas Deportivas de Clubes (EDC)	
Promotor/convocante	Clubes deportivos y secciones deportivas
Gestor/organizador	Clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Curso escolar, temporada deportiva o año natural
Marco territorial	Municipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	1.3.

Escuelas Deportivas de Verano (EDV)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía, entidades locales o sus organismos autónomos locales (O.A.L.) y clubes deportivos y secciones deportivas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, entidades locales o sus organismos autónomos locales (O.A.L.) y clubes deportivos y secciones deportivas
Ámbito temporal	Junio – septiembre
Marco territorial	Municipal, supramunicipal, comarcal y provincial
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	1.4.

»

Cuatro. El apartado 3 de la base 8 queda redactado del siguiente modo:

«3. Los programas que se incluirán en este ámbito son:

Encuentros Deportivos Internos (EDI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía, clubes deportivos y secciones deportivas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, clubes deportivos y secciones deportivas
Ámbito temporal	Curso escolar
Marco territorial	Municipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.1.

Encuentros Deportivos Municipales Intercentros (EMI)	
Promotor/convocante	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (O.A.L.) y mancomunidades
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (O.A.L.), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Octubre - junio
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Ayuntamientos o centros educativos
Código	2.2.

Encuentros Deportivos Municipales de Verano (EMV)	
Promotor/convocante	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (O.A.L.) y mancomunidades
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (O.A.L.), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Julio - septiembre
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Ayuntamientos o centros educativos
Código	2.3.

Encuentros Deportivos Comarcales Intercentros (ECI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, diputaciones provinciales y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero – junio
Marco territorial	Comarcal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.4.

Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros (EPI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Gestor/organizador	Diputaciones provinciales y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero - junio
Marco territorial	Provincial
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.5.

Encuentros Deportivos Preuniversitarios Intercentros (PREDUNI)	
Promotor/convocante	Universidades públicas andaluzas
Gestor/organizador	Universidades públicas andaluzas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero - junio
Marco territorial	Provincial
Categorías	Juvenil
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.6.

Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía
Gestor/organizador	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Ámbito temporal	Abril - junio
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.7.

»

Quinto. En la base 11.2.2 se añade un subapartado letra d) con la siguiente redacción:

«d) Número de horas de práctica de actividad física por deporte y equipo.»

Sexto. En la base 11.2.3 se añade un subapartado letra d) con la siguiente redacción:

«d) Número de horas de práctica de actividad física por deporte y equipo.»

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2011.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la convocatoria de la Oferta Pública de Caza para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada cinegética 2011-2012.*

La Oferta Pública de Caza de la Junta de Andalucía se enmarca en la gestión cinegética de los montes de titularidad

pública encaminada a conseguir un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos cinegéticos y naturales, mediante el fomento de la actividad cinegética compatibilizándola con la conservación de la biodiversidad, desarrollando un aprovechamiento de un recurso natural renovable que repercute en el desarrollo económico, ecológico y social de zonas rurales poco favorecidas, al generar una oferta cinegética de calidad contrastada, que crea importantes recursos económicos y sociales en el medio rural andaluz.

Por esta razón, la Consejería de Medio Ambiente, desde 2003, ha unificado bajo la denominación de «Oferta Pública de Caza en Andalucía» todas las posibilidades de explotación de los terrenos cinegéticos que dependen de su gestión directa o de las llevadas a cabo por entes instrumentales, que se desarrolla en un total de 232.340 hectáreas, de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, correspondiendo la mayor parte a las Reservas Andaluzas de Caza.

La Oferta Pública de Caza contempla el desarrollo de más de 3.000 jornadas de caza en las modalidades de caza mayor de monterías, batidas, ganchos, recechos, aguardos o puestos, y en las categorías tradicionales de caza selectiva, caza de control o trofeos que dan lugar a una muy variada oferta en cuanto especies, modalidades o calidades a disposición de los cazadores habilitados.

Los cambios normativos acaecidos en los últimos años, consecuencia de la adaptación de la normativa estatal y autonómica a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el mercado interior, ha supuesto la incorporación de ciertos cambios en el procedimiento de adjudicación que hasta la temporada anterior existía. Así, la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican determinadas leyes en aplicación de la Directiva anteriormente citada, obliga a la adaptación a un nuevo modelo de gestión, publicación y adjudicación de las modalidades y jornadas ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente en la Oferta Pública de Caza, en cumplimiento de la redacción del artículo 44.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

En este sentido, se pretende hacer accesible al conjunto de cazadores y cazadoras todas las modalidades existentes en condiciones que priman el mecanismo de sorteo frente al de subasta, reservando para el primero de ellos el 70% de la oferta, así como unas condiciones económicas que permitan a todos los cazadores el acceso a la oferta pública, sin que por ello suponga incremento de costes injustificados a la hacienda autonómica.

La gestión de la caza en los terrenos de titularidad pública que se integran en esta oferta, responde a la finalidad de conservar y fomentar los recursos cinegéticos, facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades a todos los cazadores y cazadoras e implicar a los cazadores y cazadoras en la gestión de los terrenos de titularidad pública, no solo mediante la caza selectiva de trofeos, sino desarrollando y aplicando los criterios de gestión de poblaciones y caza de control que es necesario ejecutar en cumplimiento de los respectivos planes técnicos de caza de los cotos y reservas andaluzas de caza incluidos en esta oferta.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, la gestión cinegética en los terrenos de titularidad pública gestionados directamente por la Consejería competente en materia de caza o a través de entes instrumentales, se realizará mediante la Oferta Pública que anualmente convocará la Dirección General competente en materia de caza, de acuerdo con lo previsto en el correspondiente programa anual de conservación y fomento cinegético. En consecuencia con lo anterior, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Primero. Anunciar la convocatoria de la Oferta Pública de Caza de los terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2011-2012, consistente en la adjudicación, mediante sorteo o subasta, de los permisos de caza en los terrenos cinegéticos gestionados por la Consejería de Medio Ambiente a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, y que a continuación se relacionan:

### 1. Reservas Andaluzas de Caza.

Provincia de Jaén.

- Reserva Andaluza de Caza de Cazorla y Segura.

Provincia de Málaga.

- Reserva Andaluza de Caza de las Sierras de Tejeda y Almijara.

- Reserva Andaluza de Caza de la Serranía de Ronda.

- Reserva Andaluza de Caza de Cortes de la Frontera.

### 2. Cotos de Caza gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Provincia de Almería.

- Sierra de los Filabres AL-10910.

- Lomillas de Serón AL-10934.

- El Corbul AL-10911.

- La Siberia AL-10913.

- Barranco del Agua AL-10935.

- La Rosariera AL-10912.

Provincia de Cádiz.

- El Reloj CA-11000.

- Sierra de Libar CA-11151.

- Sierra de Lijar CA-11331.

- Arnao y lirios CA-10133.

- Los Gavilanes CA-11086.

- Manga de la Breña CA-11458.

- Majada del Lobo CA-11384.

- Cuesta del huevo CA-11385.

- Valdeinfierno CA-11062.

- San Carlos del Tiradero CA-11040.

- San José de las Casas CA-11117.

- La Alcaldesa CA-11218.

- Monte Higuerón CA-11152 (Grazalema).

- El Cinchao CA-10531.

Provincia de Córdoba.

- Las Monteras CO-12234.

Provincia de Granada.

- La Resinera GR-11908-JA.

- Coto Social Puerto de la Mora GR-11008-JA.

Provincia de Jaén.

- El Puntal J-11.001.

- Despeñaperros J-10.034.

- Chortal Palanco J-11.002.

- Las Torrecillas J-10.994.

- Los Engarbos J-10.995.

- Las Beatas J-11.000.

- Gilberte J-10.083.

- Campos de Hernán Pelea J-11.337.

- Vertientes del río Segura J-11.340.

- Las Acebeas J-11.338.

- Navalespino y Fuente del Tejo J-11.339.

- Poyo de Cañizares J-11.336.

- Valquemado J-10032.

Provincia de Sevilla.

- Las Navas-Berrocal SE-10102.

Segundo. Las modalidades y jornadas de caza que se incluyen en esta oferta se corresponde con las previsiones de los Planes Técnicos de Caza aprobados para los terrenos cinegéticos en cuestión y se encontrará a disposición de los interesados, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en sus Delegaciones Provinciales y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), además de los Servicios Centrales y Oficinas Provinciales de Agencia de Medio Ambiente y Agua y en la página web: [www.agenciamedioambienteyagua.es](http://www.agenciamedioambienteyagua.es). Los permisos vendrán clasificados según modalidades de caza, provincias y terrenos cinegéticos.

Tercero. Los permisos objeto de la presente Oferta se adjudicarán a través de los siguientes procedimientos:

1. Sorteo: Se reservan los permisos de caza en las modalidades de recechos de trofeos, representativos, selectivos y selectivos especiales, recechos de hembras, selectivos normales, aguardos y puestos de caza mediante el procedimiento de sorteo, en una cuantía aproximada equivalente al 70% de los permisos de la oferta pública de caza. Dicho sorteo se divide en dos:

a) Un primer sorteo en las Reservas Andaluzas de Caza y cotos de titularidad pública para las modalidades incluidas de recechos de trofeos, representativos, selectivos y selectivos especiales, recechos de hembras, macho selectivo normal, recechos de jabalí y puestos de caza según el siguiente procedimiento:

- 1.º Plazo de inscripción de solicitudes.
- 2.º Publicación del listado provisional de participantes.
- 3.º Subsanación de incidencias.
- 4.º Publicación del listado definitivo de participantes.
- 5.º Celebración del sorteo.
- 6.º Publicación del listado de agraciados y reservas.

b) Un segundo sorteo en las Reservas Andaluzas de Caza y cotos de titularidad pública de permisos para controles poblacionales mediante las modalidades de recechos de

hembras, selectivos normales y aguardos de jabalí, según el siguiente procedimiento:

- 1.º Plazo de inscripción de solicitudes.
- 2.º Publicación del listado provisional de participantes.
- 3.º Subsanación de incidencias.
- 4.º Publicación del listado definitivo de participantes.
- 5.º Celebración del sorteo.
- 6.º Publicación del listado de agraciados y reservas.

2. Subasta: Se reservan los permisos de caza en las modalidades de recechos de trofeos, representativos, selectivos, selectivos especiales, recechos de hembras, selectivos normales, aguardos y puestos de caza mediante el procedimiento de subasta en una cuantía aproximada equivalente al 30% de los permisos de la oferta pública de caza.

Cuarto. Durante la temporada se realizarán distintos procedimientos de adjudicación de permisos por sorteo o subasta de las diferentes modalidades y especies en aquellos cotos que así lo requieran para su correcta gestión.

Quinto. El proceso de adjudicación será realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua en su condición de medio propio instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Sexto. Las condiciones a cumplir, además de los modelos y plazos de presentación de las solicitudes para tomar parte en cada una de las modalidades de adjudicación de permisos de caza se publicarán en las páginas web de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y sus oficinas provinciales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2011.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.